

Edicto No. SG-1873-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 573-20D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 573-20D

RESOLUCIÓN DNP No. 195-21DD
Panamá, 12 de agosto de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa impuesta mediante la Resolución DNP No. 084-21DD de 19 de mayo de 2021, en contra del agente económico denominado E MULTI STORE, amparado por la razón comercial ELECTRONICA MULTI STORE, con Aviso de Operación No. 8-822-1982-2015-463759, del Sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industrias, expedido a favor de IVÁN CHAN REN, hasta la suma de Trescientos Balboas (B/.300.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

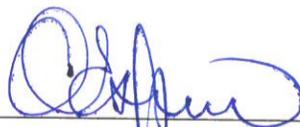
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Eliás Eliás Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/kc
Queja No.573-20D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

